

Plan de Igualdad y Coeducación

Sección de Educación Permanente Palmete (Sevilla)

Curso:

Coordinación:

1. Introducción y diagnóstico.

Nuestra Sección de Educación Permanente Palmete, lleva durante toda su trayectoria trabajando desde una línea prioritaria la igualdad entre las personas, como parte fundamental de sus finalidades y objetivos, puesto que la realidad del contexto en el que está sumergido nuestro centro demanda la necesidad de coeducar en igualdad de una forma transversal e interdisciplinar.

Como todos sabemos, la historia ha sido testigo fehaciente de que niños y niñas, hombres y mujeres no han sido tratados por igual a lo largo de los siglos. Esta desigualdad, este desequilibrio, ha dado lugar en numerosas ocasiones y en diversas circunstancias a diferentes formas de discriminación, dependencia e incluso maltrato. Lamentablemente, el devenir cotidiano nos sigue dando muestras de que esos condicionamientos históricos y culturales reseñados anteriormente, no han sido totalmente erradicados.

Este proyecto nace de la firme creencia de que la escuela es un lugar idóneo para fomentar e impulsar valores esenciales e imprescindibles para la corrección de esos desequilibrios históricos, valores que contribuyan a lograr el conocimiento y la profundización en la declaración de los derechos humanos por desgracia todavía desconocida por gran parte de nuestro alumnado.

La mayoría del alumnado matriculado en nuestro Centro son mujeres (71%), principalmente en los Planes de Adquisición de Hábitos de Vida Saludable y Conocimiento y Conservación del Patrimonio Cultural.

Nuestro Plan de Igualdad está encaminado a mentalizar a estas alumnas en la necesidad de relaciones igualitarias dado que la educación familiar que recibieron era esencialmente machista y es la que transmiten a sus hijos/as y sus nietos/as.

2. Justificación

La Declaración Universal de Derechos Humanos sigue siendo igual de pertinente hoy día que en 1948, cuando fue proclamada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La extraordinaria visión y determinación de sus autores se plasmó en un documento en el que por primera vez se expresaron claramente los derechos y las libertades a los que todo ser humano puede aspirar de manera inalienable y en condiciones de igualdad.

La igualdad es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas. Además, las leyes, tanto estatales como autonómicas, abogan en este sentido.

La Constitución Española (1978) en su artículo 14 dice: “Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, **sexo**, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”

En la LOE (Ley Orgánica de Educación, 2006), entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas. Se asume así en su integridad el contenido de lo expresado en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Y en el art. 1.1) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía (1981) en su artículo 12.2. indica: “La Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.”

Además, en Andalucía contamos con el ya II Plan Estratégico de Igualdad de género en Educación (2016-2021), en el que se establece la necesidad de una coordinación en red de la actividad educativa a la luz de los principios de igualdad de oportunidades entre ambos sexos. En dicho documento, no sólo se marcan los principios de actuación que rigen la intervención global en este marco educativo, sino que a la vez se ofrecen una serie de objetivos, contenidos y metodologías que potencian y facilitan la coeducación a través del trabajo en red de las personas encargadas de la coordinación de dicho plan en cada centro educativo, mediante el uso de una herramienta online facilitada en la plataforma virtual del profesorado.

Haciéndonos eco de las ideas plasmadas en este plan, debemos plantearnos de manera rotunda el reto educativo de conseguir relaciones de igualdad entre los miembros de la Comunidad Escolar, como un instrumento fundamental para asegurar las posibilidades de éxito y de compartir un futuro mejor.

3. Objetivos establecidos en función de los resultados del diagnóstico realizado.

a) Objetivos generales.

- Desarrollar una conciencia sensible y preocupada sobre los Derechos Humanos, con todas las implicancias educativas que ello conlleva.
- Prevenir cualquier tipo de violencia.
- Rechazar todo tipo de violencia y conceptualizar como violencia no sólo la que implica uso de fuerza física, sino también la violencia psicológica.
- Valorar el papel de la persona (mujer u hombre) en su contribución al desarrollo de nuestra sociedad.
- Favorecer el desarrollo de la autoestima de nuestro alumnado a través de actividades que promuevan la empatía, la expresión de las emociones, la aceptación de las diferencias (sexo, raza, cultura...)

- Observar el entorno en el que se desenvuelven mujeres y hombres en el Centro y todos sus elementos. Nuestros propios hábitos y tendencias. Ejercer una sana autocrítica y observación permanente del entorno: textos, lenguaje de clase, estereotipos en carteles, llamamiento, etc.
- Continuar relación con otras personas encargadas de la coordinación del Plan de Igualdad de otros centros educativos, mediante la plataforma “Red de coordinación del Plan de Igualdad” puesta a disposición del profesorado en esta función por la Consejería de Educación a través de La Junta de Andalucía.
- Reconocer que el sexismo es un problema y que merece la pena trabajar por abolirlo, porque perjudica a la mayoría de las personas.
- Introducir elementos pedagógicos de estudio y crítica del mundo patriarcal y de la división sexual del trabajo.
- Tener por objetivo educativo la educación de sentimientos y emociones.
- Establecer actuaciones concretas que trabajen la igualdad entre el ser humano, ahondando en colectivos vulnerables de la sociedad actual que nos rodea.
- Establecer proyectos en coordinación con entidades colaboradoras que desarrollen y pongan en valor el papel de la mujer en el barrio y propicien su empoderamiento. Así como relación con las coordinaciones de los planes de igualdad de todos los centros educativos de la zona.

b) Concreción anual de objetivos.

- Diseñar actividades para todo el Centro que reflejen de manera clara y explícita los objetivos que se pretenden conseguir en materia coeducativa. Planificar contenidos, actividades, metodología, recursos y evaluación de las actividades realizadas.
- Revisar y seleccionar los materiales didácticos y libros de texto, de modo que se eviten aquellos que explícita o implícitamente incluyan prejuicios o lenguaje sexista, imágenes arquetípicas en la asignación de roles o cualquier otro elemento de similar índole.
- Comenzar por utilizar un lenguaje no sexista en el aula, haciéndonos conscientes del “currículum oculto” que llevamos dentro y de las implicaciones y consecuencias que tiene en la práctica docente el uso de formas sexistas de lenguaje.
- Facilitar la participación activa del alumnado en el plan de coeducación mediante el conocimiento y reflexión de la situación de los derechos humanos en la sociedad y llevándolo a nuestro entorno más cercano.

- Destacar la evolución del papel de las mujeres en la Historia. Haciendo especial hincapié en la lucha de las mujeres por la igualdad de oportunidades y protagonismo hasta la actualidad en todas las culturas diferentes.
- Incluir el Análisis de Género como elemento integrante en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Potenciar en el profesorado el trabajo cooperativo y su participación en proyectos que mejoren las actividades de coeducación.
- Implicar a todos los órganos académicos y agentes educativos en las responsabilidades de actividades de coeducación: charlas, conferencias, exposiciones.
- Ofrecer a mujeres y hombres todo tipo de recursos. El aprendizaje que se ofrezca no debe ser discriminatorio en función del sexo. Pertenecer a uno u otro sexo no tiene por qué limitar la elección de los recursos.
- Estimular a mujeres y hombres a investigar sobre la situación actual de discriminación en la sociedad.
- Poner a su alcance textos que no reproduzcan esquemas sexistas y patriarcales. Revisar críticamente los textos que hemos venido usando.
- Evitar frases estereotipadas y bromas donde la mujer se vea como objeto o se infravaloren sus capacidades físicas o intelectuales.
- Ayudar y favorecer la expresión de sentimientos, independientemente del sexo.
- Evitar infantilismos y diminutivos referidos a mujeres y expresiones prepotentes con los hombres.

4. Metodología.

La coeducación no debe entenderse como una materia más a impartir y estudiar, más bien, se trata de una manera de educar, que debe ir implícita en todas las actuaciones que llevemos a cabo en el centro, no sólo con el alumnado, sino con toda la comunidad educativa, incluyendo al profesorado.

En este proyecto vamos a intentar que todas las actividades que se lleven a cabo estén marcadas por un carácter lúdico-dinámico, lo que nos permitirá una mayor facilidad para llevarlo a buen puerto.

Debemos aprovechar cualquier situación cotidiana para trabajar la coeducación, ya que nuestro alumnado va a tener un aprendizaje más significativo si partimos de su propia realidad e interés, de lo que viven y experimentan en cada momento.

La igualdad entre los sexos, no es algo aislado, sino que está unido estrechamente a otros valores, por eso debería estar dentro de nuestra forma de trabajar, de jugar, de hablar, de actuar, etc.

5. Principios de actuación.

Siguiendo las orientaciones entregadas desde el Servicio de Convivencia e igualdad de la Dirección de Participación e innovación Educativa recogidas en el II Plan estratégico de Igualdad de género (2016-2021); nuestra actuación va a estar marcada por cuatro principios:

- Visibilidad: El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres se hará presente a los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral: utilizando comunicados, a través de los diferentes documentos del centro, por medio del Tablón de Coeducación, a través de la web del colegio, por medio de la cual se irán incluyendo las diferentes actividades, documentación, recursos, enlaces, de uso para profesorado, alumnado y familias.
- Transversalidad: El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. También se desarrollarán actividades específicas para trabajar en las diferentes materias. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.
- Inclusión: Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad.
- Paridad: La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política, así como su presencia paritaria en diferentes ámbitos o categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones. Y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos.

6. Actividades programadas para el desarrollo de este proyecto.

1º TRIMESTRE.

- **25 NOVIEMBRE – Día Internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres.**

SEGUNDO TRIMESTRE

3º TRIMESTRE:

7. Evaluación.

Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan de Trabajo, se llevará a cabo una evaluación continua que nos permitirá saber si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

Por todo ello, las evaluaciones que se realicen deberán dar respuesta a cuestiones como:

- El grado de consecución de los objetivos establecidos.
- La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos de todo tipo que se han previsto para alcanzar los objetivos.
- La eficacia de los mecanismos de coordinación y organización interna.
- Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.

Se utilizarán instrumentos como rúbricas o cuestionarios para el proceso de evaluación.

INDICADORES DE ÉXITO. EVALUACIÓN DE LA TAREA

Las tareas tendrán éxito a efectos de evaluación, del alumnado, del profesorado y de la propia tarea sí:

- La participación e implicación del alumnado y el profesorado ha sido buena.
- Si las dinámicas de los grupos han sido verdaderamente fluidas y cooperativas.
- Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado ha sido de calidad, y libre de sesgos sexistas. Si las controversias conceptuales y la reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de equidad y justicia social.
- Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.
- Si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.

- Si han aprendido sobre los derechos humanos, y se ha tomado conciencia sobre las necesidades que plantea la sociedad.